



GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO

## BOLETIN DE PRENSA N° 431

Ambato, 11 de septiembre de 2021

### **Municipalidad presenta apelación ante noveno fotosensor.**

El alcalde de Ambato, Dr. Javier Altamirano Sánchez, se pronunció sobre el aspecto legal con la compañía Safety Enforcement Seguridad Vial (SES), por la colocación del noveno fotosensor en la Av. Bolivariana y Luis Aníbal Granja, calificando de arbitraria la sentencia emitida por la Jueza de Quevedo, e injustas y espurias las multas que pretenden ser notificadas.

La autoridad se refirió a la firma del contrato de concesión que se realizó en 2014, donde tuvieron que ver las administraciones que le antecedieron, sin que ninguna de ellas haya ejecutado las acciones que la ley prevé, lo cual dejó a los ambateños en un estado de incertidumbre e indefensión muy costoso.

“La compañía SES demandó una acción de protección en contra del GAD Municipalidad de Ambato, sospechosamente presentada el sábado 31 de julio en el cantón Quevedo, solicitando que se declare la vulneración del "derecho al trabajo" y se disponga la activación de la novena cámara del fotosensor", a pesar de que la competencia es del MTOP, enfatizó.

Debido a este hecho, la actual administración municipal indicó que se pronunció en los años 2019 y 2020, indicando a la compañía que el GADMA no puede autorizar este noveno fotosensor porque no tiene la competencia para aquello. Pero la empresa de manera oculta y arbitrariamente lo encendió, generando multas a la ciudadanía, sin que la Municipalidad sepa o esté de acuerdo.

“La municipalidad NO tuvo la competencia en ese sector de la avenida mencionada, sino apenas desde el pasado 10 de agosto de 2021, por lo tanto, no pudo haber autorizado previamente el uso de una vía que no está en su control”.

Es más, existe un pronunciamiento de la Contraloría General del Estado en la que se dice claramente que este fotosensor de la Av. Bolivariana, al ser de competencia del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), debía ser reubicado”, detalló Altamirano.

Mencionó que la Procuraduría General del Estado también se pronunció en el mismo sentido de la Contraloría, indicando que el control de las vías de la red estatal le correspondía al MTOP, a través de la Policía Nacional, tal y como se ha dado desde años atrás.

Ante la sentencia emitida por la jueza a cargo, que dispone que la Municipalidad autorice que se suban al sistema las multas generadas desde el 2 de enero de 2020, la Municipalidad de Ambato ha presentado una APELACIÓN que será sustentada este lunes 13 de septiembre en Quevedo, ante la Corte Provincial de Los Ríos, donde el alcalde Altamirano estará presente de manera personal, para exigir se deje sin efecto la sentencia arbitrariamente emitida por la Jueza a quo.

Comunicación Institucional



**AMBATO**  
LA GRAN CIUDAD

**Dirección de  
Comunicación  
Institucional**

Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
GADMA SUR 032-997-800 EXT 7814